

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de 6 (seis) Oficiales y 72 (setenta y dos) Personal Subalterno del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N° 3; 1 (un) Oficial y 29 (veintinueve) Personal Subalterno de la Banda de Músicos de la Brigada de Caballería N° 1; 5 (cinco) Oficiales y 47 (cuarenta y siete) Personal Subalterno en la Compañía de Desfile, y 12 (doce) Personal Subalterno de la Banda de Músicos del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado N° 10, y 1 (un) señor Jefe, 6 (seis) Oficiales y 69 (sesenta y nueve) Personal Subalterno del Batallón "General L. Olivera" de Infantería Mecanizada N° 12, para participar en el desfile Cívico-Militar por el Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre del corriente, en las ciudades de Santa Ana do Livramento, Quaraí y Chui de la República Federativa del Brasil, regresando al país el mismo día al finalizar las ceremonias.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,
a 20 de agosto de 2013.

DANIELA PAYSSÉ
1era. Vicepresidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario